

CHECKLIST DE DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

- **PODER GENERAL PARA PLEITOS**
Es un poder que se otorga ante notario. El coste es de unos 50 € aproximadamente. Los abogados y procuradores no podemos actuar en juicio si no estamos debidamente apoderados.
- **EXTRACTO LIQUIDACIÓN COMPRA DE TÍTULOS U ORDEN DE SUSCRIPCIÓN**
Es el justificante de compra.
- **LIQUIDACIÓN DE VENTA DE TÍTULOS (SI HUBIERA)**
No todos los afectados han vendido las acciones. Es el justificante de venta.
- **EXTRACTO DE LIQUIDACIÓN DE DIVIDENDOS**
Justificante del importe que acredita los rendimientos obtenidos por la tenencia de las acciones.

DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS

- **CONTRATO DE DEPÓSITO**
Las acciones son bienes muebles. Para adquirirlas hace falta tener una cuenta de valores y un contrato de depósito o administración de valores. Es como un nº de cuenta corriente donde se deposita el dinero, pero en este caso se depositan acciones.
- **ORDEN DE VENTA (SI HUBIERA)**
Tenga en cuenta que no es lo mismo que la liquidación de venta. Para que se lleve a cabo la venta de las acciones hay que dar al banco una orden. Esa orden va a la bolsa y allí se ejecuta. Hay órdenes que se dan verbalmente, otras por internet y normalmente para inversores minoristas se dan por escrito. Si no se han vendido las acciones no habrá orden de venta.
- **FOLLETO INFORMATIVO**
El folleto informativo es un documento muy largo, complejo y técnico. Explica con mucha exactitud las características de la oferta pública de suscripción, de la salida a bolsa. En ocasiones entregan a los clientes un resumen que estos firman o que, sin firmar, se lo llevan a su casa.
- **TEST DE CONVENIENCIA**
El test de conveniencia (conocido también como test Mifid) es un test de cuatro o cinco preguntas que realizan los bancos para ver si un producto es conveniente o no para un cliente. Si un cliente no quiere asumir riesgo y el producto que va a comprar es muy arriesgado el test debe dar un resultado como no recomendable. Para comprar acciones no es obligatorio este test.

Si faltara alguno de los documentos obligatorios será necesario alguno de los siguientes:

- **EXTRACTO CUENTA DE VALORES**
Es parecido al extracto de una cuenta corriente donde salen todos los productos asociados a esa cuenta.
- **EXTRACTO CUENTA DE VALORES (CARTA)**
Es similar al que las entidades envían a casa de los movimientos de la cuenta corriente o de la tarjeta pero de los productos contratados asociados a esa cuenta.